193

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ
Calle 14 Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

EJC. 0324 – 2019

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 19 de marzo de dos mil veinte (2020) al Despacho del señor Juez, informándole que la apoderada del ejecutante allegó actualización del crédito.

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
10 JUL. 2020 de dos mil veinte (2020)

En atención al contenido del informe secretarial que antecede, CÓRRASE TRASLADO de la ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO que presenta la parte ejecutante y que milita a folios 179 a 185, por el término de tres (3) días, con fundamento en lo establecido en el numeral 2° del artículo 521 del C.P.C., hoy 446 del C.G. del P.

Vencido el término anterior, ingrese el expediente al Despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO AVALOS OSPINA
Juez

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia que antecede se NOTIFICÓ A las partes por ESTADO
No. 48
De 14-7-20
La Secretaria